

**POSTULACIÓN: CONVOCATORIA N° 015-2021-PATPAL-FBB
ARQUEOLOGO RESIDENTE**

Curriculum Vitae

MARISELA MAGALY MORENO RODRÍGUEZ

1. DATOS PERSONALES:

Fecha de nacimiento: 23-10-1984
Lugar de nacimiento: Jauja-Junín- Perú
Nacionalidad: Peruana
DNI: 42704982
R.U.C: 10427049821
RNP: S0237061
Celular: (511)9947-43114
E-mail: maggie.rko@gmail.com



2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2016- 2017 **Universidad Ricardo Palma**
Egresada de la Maestría en Museología y Gestión Cultural.
Escuela de Posgrado.
2009 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Licenciada en arqueología
2008 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Bachiller en Ciencias Sociales, especialidad en Arqueología.

3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

2016 Diplomado en "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del SNIP" en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. EXPERIENCIA LABORAL:

Febrero 2021- Setiembre 2021 “PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE LA VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CDRAS 2, 3, 4), RUFINO TORRICO (CDRAS 1, 2, 3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS 1, 2 Y 3), CAMANÁ (CDRAS 1, 2, 3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS 1 Y 2), Y CALLAO (CDRAS 2, 3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2480874”, el cual se autorizó con Resolución Directoral N.º 000170-2021-DCE/MC- EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A/ LIMA-LIMA

7 meses

Director: Lic. Marisela Magaly Moreno Rodríguez

Funciones:

- Encargada de los trabajos de monitoreo, registro y elaboración de informes.

Julio 2020 – Setiembre 2020 “PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO UTUNSA -2DA FASE”-ANABI S.A.C- CHUNVIBILCAS- APURIMAC

2meses

Director: Lic. Martín Pedemonte Linares

Puesto: Encargada de Unidad

Funciones:

- Encargada de las excavaciones en el Sector I y II, registro e informe final.

Agosto 2019 – Diciembre 2019 “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON EXCAVACIONES CABEZA DE VACA – TEMPORADA 2019”- MINISTERIO DE CULTURA- TUMBES

5 meses

Director: Lic. Alvaro Cubas Ferreyra

Puesto: Encargada de Unidad

Funciones:

- Encargada de la excavación del sector I – Unidad de excavación 15, 17, 18 y 23, registro e informe final.



Agosto 2018 – Enero 2019 “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON EXCAVACIONES CABEZA DE VACA – TEMPORADA 2018”- MINISTERIO DE CULTURA- TUMBES

6 meses

Director: Lic. Alvaro Cubas Ferreyra

Puesto: Encargada de Unidad

Funciones:

- Encargada de la excavación del sector I – Unidad de excavación 11 y 13, registro e informe final.

Febrero 2018 – Mayo 2018 “PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “PROYECTO PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL EL PARAISO”- MINISTERIO DE CULTURA- SAN MARTIN DE PORRES- LIMA

4 meses

Director: Dr. José Joaquín Narváez

Puesto: Asistente de conservación arquitectónica

Funciones:

- Asistencia en los trabajos de conservación preventiva en el Complejo Arqueológico el Paraíso.
- Apoyo en los trabajos de reintegración de elementos arquitectónicos en el Complejo Arqueológico el Paraíso.
- Asistencia y apoyo en la adecuada ejecución de los trabajos de conservación arquitectónica del Complejo Arqueológico el Paraíso.

Octubre 2015 – Diciembre 2017 “PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “PROYECTO PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL EL PARAISO”- MINISTERIO DE CULTURA- SAN MARTIN DE PORRES- LIMA

27 meses

Director: Dr. José Joaquín Narváez

Puesto: Asistente de conservación arquitectónica

Funciones:

- Asistencia en los trabajos de conservación preventiva en el Complejo Arqueológico el Paraíso.
- Apoyo en los trabajos de reintegración de elementos arquitectónicos en el Complejo Arqueológico el Paraíso.



- Asistencia y apoyo en la adecuada ejecución de los trabajos de conservación arquitectónica del Complejo Arqueológico el Paraíso.

Noviembre 2014 - Setiembre 2015 "UNIDAD EJECUTORA: 007 MARCAHUAMACHUCO"- MINISTERIO DE CULTURA- MARCAHUAMACHUCO-TRUJILLO

11 meses

Jefe Institucional: Eco. Hugo Deudor Yarasca

Puesto: Arqueóloga de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor - Unidad de Investigación

Funciones:

- Participar en la recolección de datos de campo y el respectivo procesamiento en gabinete con la finalidad de elaborar los informes técnicos requeridos para los proyectos de investigación arqueológica, mantenimiento, inversión pública, entre otros.
- Apoyo con la revisión y corrección de los informes emitidos por las distintas áreas técnicas, referidos a la investigación arqueológica y/o al patrimonio arqueológico.
- Apoyar a las jefaturas de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor y la Unidad de Investigación en la revisión y corrección de informes finales y productos referidos relacionados a la investigación arqueológica y al patrimonio cultural.
- Asistir en la formulación, programación, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades, programas y proyectos de investigación arqueológica y de inversión pública en materia de investigación y puesta en valor.
- Asistir en la formulación del Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la Unidad de Investigación.
- Asistir en las actividades que incidan en la protección del patrimonio arqueológico de la provincia de Sánchez Carrión.
- Asistir en las acciones necesarias para el registro de las evidencias arqueológicas.
- Coordinar y apoyar en la elaboración de las especificaciones técnicas y los términos de referencia de recursos o insumos de los expedientes técnicos y servicios de consultoría que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión pública en el patrimonio arqueológico.
- Colaborar en la elaboración de documentación técnica como los proyectos de investigación arqueológica, los componentes arqueológicos para la elaboración de los expedientes de inversión pública y la recolección de insumos para los proyectos de mantenimiento.
- Monitorear las actividades desarrolladas por los proyectos que ejecuta la Unidad Ejecutora: 007 Marcahuamachuco en el patrimonio arqueológico.
- Apoyar en el mantenimiento y actualización del inventario y almacenaje de los materiales recuperados en los diferentes proyectos.
- Apoyar en la supervisión, monitoreo y/o evaluación del proceso de las actividades y obras de los proyectos que se ejecuten en el patrimonio arqueológico, ya sea por administración directa o por contrata.



- Concurrir en la supervisión, control y presentación a la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora y a las áreas competentes, el avance de las actividades, programas y proyectos de inversión pública que se ejecuten en el patrimonio arqueológico, velando por el cumplimiento de los cronogramas.

Julio 2014- octubre 2014 “PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LINEAS SISMICAS 2D EN EL LOTE 107-ZONA PASCO”, el cual se autorizó con Resolución Directoral N° 028-2014-DDC-PAS-MC y se aprobó el informe final con Resolución Directoral N°007-2015-DDC-PAS-MC.- Petrolífera Petrolum del Perú S.A.C / OXAPAMPA- PASCO

4 meses

Director: Lic. Marisela Magaly Moreno Rodríguez

Funciones:

- Encargada de los trabajos de monitoreo, registro y elaboración de informes.

Junio 2014 – Setiembre 2014 “PROYECTO DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA Y CONSERVACION EN EL SITIO ARQUEOLOGICO CERRO PACAE” - MUNICIPALIDAD DE ASIA- ASIA

4 meses

Director: Lic. José Luis Santa Cruz Alcalá

Puesto: Jefe de Unidad y Jefe de gabinete

Funciones:

- Encargada de la excavación del sector III - Unidad 4, registro e informe final.
- Responsable de gabinete.
- Ingreso, supervisión de limpieza mecánica e inventario de material arqueológico procedente de las intervenciones en limpieza y excavaciones.

Enero 2014- Mayo 2014 “PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACION”, el cual se autorizó con Resolución Directoral N°007-2014 -DCE-DGPA/MC y se aprobó el informe final con Resolución Directoral N° 111-2014-DCE-DGPA/MC.-COSAPI S.A- Lima-Lima

5 meses

Director: Lic. Marisela Magaly Moreno Rodríguez

Funciones:

- Encargada de los trabajos de monitoreo, registro y elaboración de informes.



**Octubre 2012 – Diciembre 2013 “PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DE
PIRÁMIDE E DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MATEO SALADO”- MINISTERIO DE
CULTURA- LIMA**

15 meses

Director: Lic. Pedro Espinoza Pajuelo

Puesto: Jefa de Gabinete

Funciones:

- Responsable de gabinete.
- Ingreso, supervisión de limpieza mecánica e inventario de material arqueológico procedente de las intervenciones en limpieza, excavaciones y conservación de consolidación.

**Abril 2011 - Agosto 2011 “PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO SANTA
CATALINA”- YAULI -JUNIN- TRASHUAMNTES S.A.C.- MINERA CHINALCO PERÚ S.A.**

Directora: Lic. Roxana Loayza Manrique

Puesto: Asistente de campo

Funciones:

- Excavación, registro e informe final.

**Noviembre 2010 – Enero 2011 “PROYECTO DE RECONOCIMIENTO
ARQUEOLOGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EVALUACION
ARQUEOLOGICO DEL PROYECTO DE IRRIGACION OLMOS” -OLMOS -CHICLAYO-
TRASHUAMNTES S.A.C.- EMPRESA H2OLMOS S.A.**

3 meses

Directora: Lic. Rocío Esquerre Alva

Puesto: Asistente de campo

Funciones:

- Prospección de los sitios arqueológicos.
- Manejo de GPS.
- Descripción de los sitios arqueológicos
- Encargada de fotografías

**Mayo 2009 – Noviembre 2009 “PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO LOOP
COSTA”- CAMISEA TGP (LOOP COSTA)- Chilca-LIMA- TRASHUAMNTES S.A.C-**

EMPRESA WALSH PERU S.A.

7 meses

Directora: Lic. Luz Bautista Barahona



Puesto: Asistente de campo

Funciones:

- Excavación
- Informe final

Abril 2008 – Agosto 2008 “PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO CARAL-SUPE”- MINISTERIO DE CULTURA- LIMA

5 meses

Directora: Lic. Ruth Shady Solís

Puesto: Asistente del Área de Conservación de Monumentos.

Funciones:

- Apoyo en la elaboración de los expedientes técnicos de conservación y restauración del sitio Arqueológico Caral.

Marzo 2008 “PROGRAMA QHAPAQ ÑAN – MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ, DEPÓSITO LA VICTORIA (LAMA)-INC”- LIMA

1 mes

Puesto: Clasificación y digitación de Materiales Arqueológicos.

Agosto 2007 – Enero 2008 “PROYECTO ARQUEOLÓGICO BANDURRIA – HUACHO”- HUACHO -LIMA

6 meses

Director: Lic. Alejandro Chu Barrera.

Puesto: Asistente de campo.

Funciones:

- Encargada de las excavaciones en el Sector I- Área domestica de la unidad 8 (8B, 8C y 8D.)

5. CURSOS, TALLER, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS:

Enero -Marzo 2021 “Programa de Capacitación: Internacional Museums Academy- Spectrum 5.0 Gestión de Colecciones”

Marzo- Junio 2020 Curso de Mediación y Gestión en Áreas Educativas

Lugar: Museo de Arte Contemporáneo de Lima



Junio 2020		Taller de Museografía y Diseño de Exposiciones
Lugar:		Instituto Superior Centro de la Imagen
Marzo-Abril 2019		Interpretación del Patrimonio: diseño de itinerarios autoguiados en espacios naturales y culturales
Lugar:		Centro Asociado a la UNED en Ponferrada-España
Junio	2018	Curso Intensivo Introdutorio de Nueva Museología e Interpretación del Patrimonio.
Lugar:		Espacio Cultural Salamandra.
Mayo	2018	Curso Teórico- Practico “Degradación de material patrimonial y Arqueológico por microorganismos: métodos de manipulación Conservación y desinfección”.
Lugar:		Convento de Santo Domingo de Lima.
Enero- febrero	2018	Taller de Marketing Cultural
Lugar:		Fondo de Cultura Económica Perú
Febrero	2018	Curso-Taller “Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural”
Lugar:		PROLIMA. Sala de Interpretación del Centro Histórico de Lima.
Noviembre	2015	“Investigación de materiales pétreos y sus problemas patológicos en Ingeniería Civil y Restauración patrimonial”
Lugar:		Museo San Francisco y Catacumbas de Lima
Abril- Mayo	2015	Curso Teórico Virtual “Legislación Cultural”
Lugar:		YachayWasi- Instituto Superior de Conservación y Restauración.
Marzo	2015	Seminario-Taller <i>¿Cómo evaluar el impacto de mi proyecto cultural?</i>
Lugar:		Universidad Antonio Ruiz de Montoya



Mayo 2014 Curso: Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental.
Lugar: Área de Capacitación – INTE -Pontificia Universidad Católica del Perú.

Abril 2014 Curso-Taller: Gestión Cultural- Conocimientos prácticos.
Lugar: Centro cultural Británico

6. **CONOCIMIENTOS ADICIONALES:**

Junio- Julio 2020 Lengua Portuguesa- Nivel avanzado
Lugar: Centro Cultural de la Lengua Portuguesa

Abril 2008 AutoCAD Inicial 2D – SENCICO

7. **REFERENCIAS**

Oliver Huamán


Director del Proyecto de Investigación Arqueológica Cabeza de Vaca
(01) 996829813

Joaquín Narváez

Director del Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso
(01)975416896



ESTUDIOS REALIZADOS

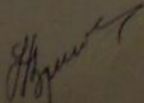
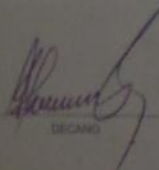
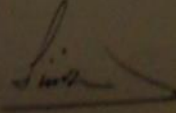
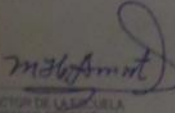
REPUBLICA  DEL PERU


A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
Ciencias Sociales
con fecha 03 de Abril de 2008 acordó otorgar el Grado Académico de:
Bachiller en Ciencias Sociales
Especialidad: Arqueología
a Don(ña) **Marisela Magaly Moreno Rodríguez**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 02 de Setiembre de 2008.

 <small>RECTOR</small>	 <small>DECANO</small>
 <small>SECRETARIO GENERAL</small>	 <small>DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL</small>







REPUBLICA

DEL PERU

EVINTO A. RODRIGUEZ DOMINGUEZ
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA
Jr. de la Unión 1083
Telefax: 4282903



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Ciencias Sociales

con fecha 29 de Abril de 2009 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciada en Arqueología

a **Don (ña) Marisela Magaly Moreno Rodríguez**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 05 de Agosto de 2009

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
RECTOR

[Signature]
7126 Annt
DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO
PROFESOR OVAL



[Signature]



**COLEGIO PROFESIONAL
DE ARQUEÓLOGOS DEL PERÚ**
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



CTM 2021
N° 005740

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y HABILIDAD

El Decano del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto:

Certifica

Que la/el profesional en arqueología:

MORENO RODRIGUEZ, MARISELA MAGALY

Adscrita/o a la Sede Regional: **CENTRO** Sede/ Dpto: **LIMA**

Registro de matrícula del COARPE N°: **041582**

De conformidad con la ley N° 24575 y el estatuto del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú (D.S. N° 014-ED), la/el citada/o profesional se encuentra en estado habil y en consecuencia esta autorizada/o para ejercer la profesión de arqueóloga/o a nivel nacional.

El presente certificado tiene vigencia hasta:

Día Mes Año
31 DIC 2021

**PARA USO EXCLUSIVO
DEL PROFESIONAL
AUTORIZADO BAJO
RESPONSABILIDAD LEGAL**



[Handwritten Signature]
**JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA
DECANO**

Verificar estado en : <https://coarpe.org.pe/miembros-habilitados-2021/>

[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
 Facultad de Derecho y Ciencia Política
 Resolución de Decanato N° 1004-D-FD-2015



CEPD

Centro de Altos Estudios para el Progreso y Desarrollo



Diploma de Especialista

Otorgado a: **MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY**

En mérito por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diploma de Especialización en:

Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP

Desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde el 02 de Octubre del 2015 hasta el 05 de Febrero del 2016 con un total de 480 horas académicas..

Por tanto: Se expide el presente certificado para que se reconozca como tal.

Dado y Firmado en la ciudad universitaria a los 11 días del mes de Febrero del 2016.



Dr. Chedorioamer Ruben González Espinoza
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



Ego. Eduardo Antonio Romero Cuellar
 PRESIDENTE
 CEPD

CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA LA PLAZA

**TERCER TALLER DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y
PUJETA EN VALOR DE MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS**



Conservación de la Arquitectura de Piedra y Barro: Aspectos Teóricos y Metodológicos

La Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe/ZAC certifica que:

MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

Ha participado en el Tercer Taller de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Monumentos Arquitectónicos:
"Conservación de la Arquitectura de Piedra y Barro: Aspectos Teóricos y Metodológicos".

Taller realizado del 28 al 30 de enero de 2011 en la ciudad de Lima y la Ciudad Sagrada de Caral.



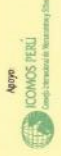
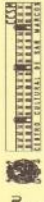
Ruth Shady
Dra. Ruth Shady Solís

Organo:

Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, Zona Arqueológica Caral,
Unidad Ejecutora 003, Ministerio de Cultura

Aspíde:

"Fondo del Embajador de los EEUU
para la Preservación Cultural"





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
 Facultad de Derecho y Ciencia Política
 Resolución de Decanato N° 1004-D-FD-2015



CEPD

Centro de Altos Estudios para el Progreso y Desarrollo



Diploma de Especialista

Otorgado a: **MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY**

En mérito por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diploma de Especialización en:
**Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de
 Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP**

Desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde el 02 de Octubre del 2015 hasta el 05 de Febrero del 2016 con un total de 480 horas académicas..
 Por tanto: Se expide el presente certificado para que se reconozca como tal.

Dado y Firmado en la ciudad universitaria a los 11 días del mes de Febrero del 2016.

Dr. Chedorlaqner Rubén González Espinoza
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



Lic. Eduardo Antonio Romero Cuellar
 PRESIDENTE
 CEPD



EXPERIENCIA LABORAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paysa Patata Marape: pays patata l'asqweqawi maranaka"*

San Borja, 25 de Febrero del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2021-DCE/MC

VISTOS:

El pedido de autorización de plan de monitoreo arqueológico formulado mediante Expediente N° 2021-12756, el Informe N° 000071-2021-DCE-BCR/MC, el Informe N° 000190-2021-DCE-VP/MC; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19; y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar su propagación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se promoga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, promogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, por Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud; y se establece que la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades" se inicia en el mes de mayo de 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2020-MC, se aprueban los "Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura".

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC del 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el Artículo 64° que la Dirección de Certificaciones tiene las funciones específicas siguientes: "(...) 64.2 Revisar, aprobar y supervisar los Planes de Monitoreo Arqueológicos".

Que, el numeral 11.5 del Artículo 11° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC, señala que "Los Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA): Son intervenciones arqueológicas destinadas a implementar medidas para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre vestigios prehispánicos, históricos o paleontológicos y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en el marco de ejecución de obras de infraestructura y servicios, así como en el desarrollo de proyectos productivos y extractivos, que impliquen obras bajo superficie;





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUSEOS

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Patata Maripa: paya patata l'eqweqawari marisaka"

Torrío (Cdras. 1,2,3 y 4), Calloma (Cdras. 1,2, Y 3), Camaná (Cdras. 1,2,3,4), Rinconada de Santo Domingo (Cdras. 1 y 2) y Callao (Cdras. 2,3 y 4) de la Zona de Intervención 02, Dameró del Eje Estructurante Callao, en el Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima, Departamento Lima". CUI 2480874, a cargo de la Lic. Marisela Magaly Moreno Rodríguez, con RNA N° CM- 00100. SI CUMPLE, con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas D.S. N° 003-2014-MC, y en aplicación de las disposiciones especiales establecidas en los Decretos Supremos N° 054-2013-PCM y N° 060-2013-PCM de mayo del 2013, respecto a la presentación de los planes de monitoreo arqueológico.

RECOMENDACIONES

Se recomienda autorizar el plan de monitoreo arqueológico según lo concluido en el presente Informe.

(...)

Que, mediante Informe N° 000190-2021-DCE-VP/CM, del 25 de febrero de 2021, el abogado de la Dirección de Certificaciones opina que puede autorizarse la ejecución del "Plan de Monitoreo Arqueológico con Infraestructura preexistente del proyecto: mejoramiento y rediseño de la vía de los Jirones Conde de Superunda (cdras 2, 3, 4), Rufino Torrico (cdras 1, 2, 3 y 4), Calloma (cdras 1, 2 y 3), Camaná (cdras 1, 2, 3,4), Rinconada de Santo Domingo (cdras 1 y 2), y Callao (cdras 2, 3 y 4) de la zona de Intervención 02, Dameró del Eje Estructurante Callao, en el Centro Histórico de Lima, distrito de Lima, provincia de Lima – Lima, departamento Lima – CUI 2480874", de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00069-2021-DCE-BCR/MC.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución del "Plan de Monitoreo Arqueológico con Infraestructura preexistente del proyecto: mejoramiento y rediseño de la vía de los Jirones Conde de Superunda (cdras 2, 3, 4), Rufino Torrico (cdras 1, 2, 3 y 4), Calloma (cdras 1, 2 y 3), Camaná (cdras 1, 2, 3,4), Rinconada de Santo Domingo (cdras 1 y 2), y Callao (cdras 2, 3 y 4) de la zona de Intervención 02, Dameró del Eje Estructurante Callao, en el Centro Histórico de Lima, distrito de Lima, provincia de Lima – Lima, departamento de Lima – CUI 2480874"; con el financiamiento de la empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., el que contará con la dirección de la licenciada Marisela Magaly Moreno Rodríguez, por el periodo de cinco (05) meses, de acuerdo al siguiente cuadro de datos técnicos:

JR. RUFINO TORRICO				
Progresiva	Lado o Tramo	Distancia	Coordenadas Este (X)	Coordenadas Norte (Y)
1	1-2	252.65	278386.5029	8667527.8880
2	2-3	225.60	278536.3906	8667731.5245
3			278667.9445	8667914.7958
LONGITUD = 478.45 m				

ANABI


Gálvez Barrenechea 560, Int. 302
Lima 27, Perú
511.700.7000
legal@mdh.com.pe

CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que la **Srta. Marisela Magaly Moreno Rodríguez**, Licenciada en arqueología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de nacionalidad peruana y con DNI 42704982, se ha desempeñado como **Jefe de Campo** en el "*Proyecto de Rescate Arqueológico Utunsa 2da Fase*", ejecutado en la Unidad Minera Utunsa integrante de la empresa ANABI. Labor que desempeñó desde julio a setiembre del 2020 en la región Apurímac

La Licenciada Moreno desarrolló labores de coordinación y planificación de excavaciones, capacitación y dirección del personal, logística y almacenaje de existencias, así como el respectivo gabinete y conservación preventiva de los bienes arqueológicos recuperados.

Se deja constancia que la Licenciada Moreno, en todo momento, se ha desempeñado de manera eficiente y proactiva en la planificación y realización de acciones dirigidas a la prosecución de los objetivos del proyecto, demostrando además gran facilidad para el trabajo en equipo y la dirección del personal a cargo.


Santiago Morales Erroch
Asesor en Temas Culturales
Coordinador de Proyectos Arqueológicos
ANABI - U.M. Utunsa





N° SIAF : 0012613

16/06/2019 20:58:11

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

N° 02983-2019-S

DIA	MES	AÑO
16	08	2019

Razón Social: MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY

RUC: 10427049821

Dirección: JR. FRANCISCO O CONNORMZA. B17 LOTE. 3 LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Teléfonos: 994743114

Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

Fax:

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE CULTURA.

RUC: 20537630222

Dirección: Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja

N° de Contrato:

Glosa: SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LABORES DE EXCAVACION EN LAS UNIDADES 15,17, 18 Y 23 DEL PROYECTO DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA CON EXCAVACIONES CABEZA DE VACA TEMPORADA 2019

Fase:

Moneda: S/.

Tipo de Proceso ADJUDICACION SIN PROCESO

N° Proceso

Reg. Seace

Fte Fto:(109-Recursos Directamente Recaudados)

Oficina: SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN

CONCEPTO			IMPORTES			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
0071100385834	1.000	SERVICIO DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA EN TRABAJO DE EXCAVACION *SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LABORES DE EXCAVACION EN LAS UNIDADES 15,17, 18 Y 23 DEL PROYECTO DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA CON EXCAVACIONES CABEZA DE VACA TEMPORADA 2019 V.ACTIVIDADES *Realizar la supervisión de la limpieza y acondicionamiento de las Unidades de Excavación 15, 17, 18 y 23. *Brindar asistencia en el registro y excavación arqueológica en la Unidad de Excavación 15 ubicada en el Subsector Sur de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca. *Brindar asistencia en el registro y excavación arqueológica en la Unidad de Excavación 17 ubicada en el Subsector sur de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca. *Brindar asistencia en el registro y excavación arqueológica en la Unidad de Excavación 18 ubicada en el Subsector centro de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca. *Brindar asistencia en el registro y excavación arqueológica en la Unidad de Excavación 23 ubicada en el Subsector norte de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca. VI.PRODUCTOS O ENTREGABLES REQUERIDOS *Primer entregable: Informe Técnico de las excavaciones arqueológicas en la Unidad de Excavación 15 ubicada en el Subsector sur de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca, en un plazo no mayor a 30 días calendario. *Segundo entregable: Informe Técnico de las excavaciones arqueológicas en la Unidad de Excavación 17 ubicada en el Subsector norte de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. *Tercer entregable: Informe Técnico de las excavaciones arqueológicas en la Unidad de Excavación 18 ubicada en el Subsector centro de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca, en un plazo no mayor a 90 días calendario. *Cuarto entregable: Informe Técnico de las excavaciones arqueológicas en la Unidad de Excavación 23 ubicada en el Subsector norte de la Huaca del Sol; Sector 1 de la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca, en un plazo no mayor a 120 días calendario. VII.PLAZO DEL SERVICIO No mayor a 120 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio. VIII.HONORARIOS Y FORMA DE PAGO Los honorarios ascienden al monto de S/ 16.000.00 (dieciséis mil con 00/100 soles) que serán abonados en cuatro armadas iguales. El pago se hará efectivo a través de transferencia bancaria, en una cuenta			16,000.0000	16,000.0000

La Entidad podrá recibir de forma total o parcial de la Oficina de Abastecimiento o de servicios en sus siguientes casos:

a) Por cumplimiento equitativo de las prestaciones a cargo del contratista. Para tal efecto, el entidad propondrá a respuesta: mediante carta notarial al contratista para que certifique su prestación dentro de un plazo no mayor de quince (15) días, bajo aprobación de recibir el contrato, de conformidad con el artículo 1429 del Código Civil. Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el contratista se reserva de pleno derecho, quedando a cargo del contratista la indemnización de daños y perjuicios.

b) Asimismo, primer prestación expresamente que el contratista se reserve cuando una de las partes no cumple determinada prestación a su cargo, estableciendo con toda precisión. La resolución se produce de pleno derecho cuando la parte interesada comparece a la obra que quiere resarcir de la obligación resolutoria, de acuerdo al artículo 1431 del Código Civil.

c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. En estos casos, la Oficina de Abastecimiento solo comunicará al contratista la resolución de la orden de compra, orden de servicio o contrato por haberse alcanzado el monto máximo de penalidad aplicable.

d) Por mutuo acuerdo, previa opinión del área usuaria y aprobación del acto de resolución del vínculo contractual correspondiente por parte de la Oficina de Abastecimiento y el contratista.

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Vargas Estrada Osbin Richard		



N° SIAF : 0012613

16/08/2019 20:55:11

ORDEN DE SERVICIO

NOTIFICADO

N°02983-2019-S

DIA	MES	AÑO
16	08	2019

Razón Social: MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY

RUC: 10427049821

Dirección: JR. FRANCISCO O CONNORMZA. B17 LOTE. 3 LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Teléfonos: 994743114

Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

Fax:

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE CULTURA.

RUC: 20537630222

Dirección: Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja

N° de Contrato:

Glosa: SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LABORES DE EXCAVACION EN LAS UNIDADES 15, 17, 18 Y 23 DEL PROYECTO DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA CON EXCAVACIONES CABEZA DE VACA TEMPORADA 2019

Fase:

Moneda: S/.

Tipo de Proceso ADJUDICACION SIN PROCESO

N° Proceso

Reg. Seace

Fte Fto: (109-Recursos Directamente Recaudados)

Oficina: SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN

CONCEPTO			IMPORTE			
Código	Cantidad	Descripción	MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
			Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
		y banco señalados previamente por el proveedor adjudicado, previa presentación de la conformidad por parte del área usuaria y del correspondiente comprobante de pago. IX. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO Secretaria Técnica del Qhapaq Ñan Sede - Nacional, previo V°B° de la Coordinación de Proyectos Integrales. X. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES Aplicación de penalidades de conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.				

Sub Total : 16,000.00

Plazo de Ejecución (120) Día(S) Calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Forma de Pago Credito A 15 Días

Monto Total 16,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
0187	109	2.3.2.7.1199	16,000.00	0.00	16,000.00
Total			16,000.00	0.00	16,000.00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL ASOCIAD

Tipo	Estado	Nem. SIAF	Fte Fto.	Partida	Importe
INICIAL	Aprobado	0187	109	2.3.2.7.1199	16,000
Total					16,000.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro SIAF
2019	S	04231	0006 SECRETARIA TECNICA DEL PROYECTO QHAPAQ ÑAN	0000005424

OBSERVACIONES GENERALES

CCI : Banco De Crédito - 00219113326126203352

Servicio de asistencia para labores de excavación en las unidades 15, 17, 18 y 23 del Proyecto de Investigación Arqueológica con excavaciones Cabeza de Vaca, Temporada 2019.



La Entidad podrá resolver de forma total o parcial de la Orden de compra o de servicio en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento o retraso de los proveedores a cargo del suministro. En tal caso, la entidad podrá exigir el cumplimiento de la prestación dentro de un plazo no mayor de quince (15) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato si no se cumple dentro del plazo señalado; si el contrato se rescinde de pleno derecho, quedando a cargo del contratista el abastecimiento de bienes y servicios.

b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. En estos casos, la Oficina de Abastecimiento solo comunicará al contratista la resolución de la orden de compra, orden de servicio o contrato por haberse alcanzado el monto máximo de penalidad aplicable.

c) Por incumplimiento, previa autorización de la usuaria y suscripción del acta de resolución del vínculo contractual correspondiente por parte de la Oficina de Abastecimiento y el contratista.

Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente.

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	
Usuario: Vargas Estrada Osbin Richard		



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°421-2019

Por la presente dejamos constancia que MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ, identificada con DNI N°42704982 prestó servicios durante el ejercicio presupuestal (2012,2013) conforme al siguiente detalle:

Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo de Ejecución	Monto de la Orden S/	Monto Pagado S/	Penalidad
0004754	05.11.2012	Servicios para ingreso, inventario y depósito de material arqueológico procedente de registro de limpiezas, descombramiento y excavaciones iniciales en la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado.	50 días calendario	9,600.00	9,600.00	No incurrió en penalidades
0000704	01.02.2013	Servicios para ingreso, supervisión de limpieza mecánica e inventario de material arqueológico procedente de las intervenciones en limpieza, excavaciones y conservación de consolidación, Proyecto de Puesta en Valor de Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado.	70 días calendario	9,600.00	9,600.00	No incurrió en penalidades
0002282	02.04.2013	Servicio para ingreso, supervisión de limpieza mecánica e inventario de material arqueológico procedente de las intervenciones en limpieza de los frentes este (llano y sur (llano) y sur (llano), Proyecto de Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado.	80 días calendario	9,600.00	9,600.00	No incurrió en penalidades
0004402	12.07.2013	Servicio para ingreso, supervisión de limpieza mecánica e inventario de material arqueológico procedente de las intervenciones en limpieza de los frentes este y sur, Proyecto de Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado.	80 días calendario	9,600.00	9,600.00	No incurrió en penalidades



Av. Javier Prado Este N°2465-Lima 41
Teléfonos (51-1) 618-9393
www.cultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo de Ejecución	Monto de la Orden S/	Monto Pagado S/	Penalidad
0006960	22.10.2013	Servicios para el Proyecto de Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado.	65 días calendario	9,600.00	9,600.00	No incurrió en penalidades
03484-2018-S	04.08.2018	Servicio de asistencia en las labores de excavación N°03 de las unidades 11 y 13 del Proyecto de Investigación Arqueológica con Excavaciones Cabeza de Vaca-Temporada 2018.	145 días calendario	21,000.00	21,000.00	No incurrió en penalidades

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada.

San Borja, 10 de Junio del 2019

Atentamente,



Ministerio de Cultura
Oficina de Abastecimiento

Laura I. Montes de Oca Rivera
Directora

Av. Javier Prado Este N°2465-Lima 41
Teléfonos (51-1) 618-9393
www.cultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°470-2019

Por la presente dejamos constancia que MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ, identificada con D.N.I N°42704982 prestó servicios durante el ejercicio presupuestal (2016,2017,2018) conforme al siguiente detalle:

Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo de Ejecución	Monto de la Orden S/	Monto Pagado S/	Penalidad
00237-2016-S	03.02.2016	Servicio de apoyo técnico en temas arqueológicos de campo y conservación en el marco del PIP "Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", en el distrito de San Martín de Porres.	45 días calendario	7,000.00	7,000.00	No incurrió en penalidades
00841-2016-S	14.03.2016	Servicio de apoyo técnico en temas arqueológicos de campo y conservación en el marco del PIP "Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", en el distrito de San Martín de Porres.	30 días calendario	3,500.00	3,500.00	No incurrió en penalidades
01453-2016-S	25.04.2016	Servicio de apoyo técnico en temas arqueológicos de campo y conservación, en el marco del PIP "Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", en el distrito de San Martín de Porres.	45 días calendario	7,000.00	7,000.00	No incurrió en penalidades
02509-2016-S	08.07.2016	Servicio especializado para realizar trabajos de campo y conservación, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", distrito de San Martín de Porres.	80 días calendario	10,500.00	10,500.00	No incurrió en penalidades
04505-2016-S	30.11.2016	Servicio de asistencia para trabajos de conservación y restauración arqueológica en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", distrito de San Martín de Porres.	30 días calendario	10,500.00	10,500.00	No incurrió en penalidades
00915-2017-S	17.03.2017	Servicio de asistencia técnica en conservación arqueológica, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", distrito de San Martín de Porres.	255 días calendario	29,750.00	29,750.00	No incurrió en penalidades





PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo de Ejecución	Monto de la Orden S/	Monto Pagado S/	Penalidad
05297-2017-S	27.11.2017	Servicio de monitoreo, mantenimiento y registro de labores de conservación en la unidad arquitectónica VI, en el marco del Proyecto de Inversión Pública Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso, distrito de San Martín de Porres.	20 días calendario	3,500.00	3,500.00	No incurrió en penalidades
00480-2018-S	01.02.2018	Servicio de asistencia técnica en conservación arqueológica, en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Proyecto Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso", distrito de San Martín de Porres.	120 días calendario	31,500.00	14,000.00	No incurrió en penalidades



K. Pareder

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada.

San Borja, 26 de Junio de 2019

Ministerio de Cultura
Oficina de Abastecimiento

Laura L. Montes de Oca Rivera
Directora



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Oficina de Administración
y Finanzas

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**EL QUE SUSCRIBE: JEFE (E) DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA
007 MARCAHUAMACHUCO QUIEN DEJA:**

CERTIFICADO

Que la LIC. **MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 42704982, ha prestado sus servicios en esta entidad bajo las siguientes modalidades y periodos:

- **Contrato Administrativo de Servicios CAS: del 03 de Noviembre del 2014 al 30 de Setiembre del 2015, como *Arqueóloga de la Unidad de Investigación.***

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente

Huamachuco, 01 de Octubre 2015.

ATENTAMENTE



Unidad Ejecutora 007-06
MARCAHUAMACHUCO Perú
ECON. JORGE E. LEON BRIONES
Jefe(e) Oficina de Administración y Finanzas

JELB/JOAF



PERÚ

Ministerio de Cultura

Resolución Directoral N° 028-2014-DDC-PAS-MC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cerro de Pasco 09 de setiembre de 2014

OFICIO N°0307- 2014- DDC-PAS/MC

Señores:
Empresa Petrolífera Petroleum del Perú

Ciudad

ASUNTO : Remite Resolución Directoral N° 028-2014-DDC-PAS-MC

De mi consideración,

Respetuosamente me dirijo a Usted, primeramente para saludarlo cordialmente luego remitir adjunto al presente la Resolución Directoral N° 028-2014-DDC-PAS-MC, donde se aprueba el "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN EL LOTE 107 ", a cargo de la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura - Pasco

José Arriando Millar Del Valle

DDCP/MC
JMD/vml





Resolución Directoral No. 028-2014 -DDC PAS-MC

disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos; Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 011-2006-ED - Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y Resolución Suprema N° 004-2000-ED que aprueba el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBACIÓN DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN EL LOTE 107".-

APROBAR la ejecución del Proyecto "Ampliación en las Líneas Sísmicas 2D en el Lote 107", a cargo de la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, con RNA N° CM-09100, con el financiamiento de la Empresa Petrolífera Petroleum del Perú;



ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN EL LOTE 107".-

ESTABLECER como objetivos del precitado plan de monitoreo arqueológico, los siguientes:

- Cumplir con las normas vigentes de la legislación peruana, relativas a la protección del patrimonio arqueológico durante las labores de construcción.

- Monitorear permanentemente todas las obras de ingeniería que se vayan a realizar, especialmente las que involucren remoción de tierra, en salvaguarda de hallazgos fortuitos que se pudieran evidenciar.

- Ejecutar, en caso de ser necesario, las medidas de mitigación en coordinación con el Ministerio de Cultura, ante la presencia de evidencia arqueológica mueble de carácter significativo y contextualizado;



ARTÍCULO 3°.- DIRECCIÓN Y PLAZO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN EL LOTE 107".-

AUTORIZAR a la licenciada Marisela Moreno Rodríguez con R.N.A. N° CM-09100, la ejecución del plan de monitoreo arqueológico se desarrollará durante el plazo de cuatro meses (120 días) de ejecución de las obras del proyecto contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto administrativo.

La Licenciada Marisela Moreno Rodríguez con R.N.A. N° CM-09100, no podrá transferir la responsabilidad a terceros, de modo contrario el Ministerio de Cultura podrá disponer la suspensión del citado plan de monitoreo arqueológico.



Resolución *Directoral* No. 007-2015 -DDC PAS-MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Informe Final del "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LÍNEAS SÍSMICAS 2D EN EL LOTE 107" a cargo de la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, con RNA N° CM-09100, con el financiamiento de la Empresa Petrolífera Petroleum del Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección Descentralizada de Cultura - Pasco


José Armando Millán Del Valle
Director



Asia, 16 de octubre de 2014

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente hacemos constar que la Lic. Marisela Magaly Moreno Rodríguez, identificada con DNI 42704982 ha laborado en el Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación del Sitio Arqueológico Cerro Pacae, (Resolución N° 213-2014-DGPA-VMPCIC/MC), como jefe de unidad de excavación, durante los meses de junio y julio; luego en los meses de agosto y setiembre de 2014 como jefe de gabinete, cumpliendo eficientemente su trabajo.

Extendemos la presente constancia para fines del interesado.

Atentamente,

Lic. José Luis Santa Cruz Alcalá

RNA: CS - 1076

Director del P.I.A.C. del Sitio Arqueológico Cerro Pacae
de las Lomas de Asia



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, **24 ENE. 2014**

**COPIA
INFORMATIVA**

Oficio N° **0132** -2014-DCE-DGPA/MC

Señor:
LUIS HUMBERTO ARRESE ORELLANA
Representante Legal de COSAPI S.A.
Av. Republica de Colombia 791
Edificio Plaza República
Lima 27.

Presente.-

Atención: Lic. Marisela Moreno Rodriguez.
Asunto: "Plan de Monitoreo Arqueológico Nueva Sede Institucional del Banco de la Nación"
Referencia: Expediente N° 001507-2014 de fecha 13.01.2014.
Expediente N° 001507-2014 de fecha 17.01.2014.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y remitirle copia certificada de la Resolución Directoral N° 007-2014-DCE-DGPA/MC emitida por esta Dirección, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Dirección de Certificaciones - DCE

Leonida Zarza Foronda (e)



Resolución Directoral N° 007 -2014-DCE-DGPA/MC

V. DE LAS CONCLUSIONES DE LO ANTES EXPUESTO

- 5.1. Que, conforme al análisis técnico realizado respecto al petitorio presentado mediante el expediente del visto, y de acuerdo a los Decretos Supremos N° 054-2013-PCM y N° 060-2013-PCM, corresponde a la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura aprobar el "Plan de Monitoreo Arqueológico Nueva Sede Institucional del Banco de la Nación", a cargo de la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, con RNA N° CM-09100.
- 5.2. Que, mediante Informe Legal N° 012-2014-DCE-DGPA/MC de fecha 22 de enero de 2014, la asesora legal de la Dirección de Certificaciones emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBACIÓN DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".-

APROBAR la ejecución del "Plan de Monitoreo Arqueológico Nueva Sede Institucional del Banco de la Nación", con el financiamiento de la empresa COSAPI S.A., a ejecutarse sobre un área de 3,815.30 m² (0.38 ha) y un perímetro de 251.03 ml, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2479, esquina con la Av. De La Arqueología, distrito de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima.

Artículo 2°.- OBJETIVOS DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".-

ESTABLECER como objetivos del precitado plan de monitoreo arqueológico, los siguientes:

- Realizar un trabajo de inducción y sensibilización arqueológica en el personal del Proyecto.
- Realizar las labores correspondientes al seguimiento y control a las actividades de ingeniería del Proyecto para verificar o descartar la presencia de evidencias arqueológicas.
- Poner en marcha el plan de contingencia en caso de hallazgos arqueológicos fortuitos durante la obras del Proyecto.

Artículo 3°.- DIRECCIÓN Y PLAZO DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".-

AUTORIZAR a la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, con RNA N° CM-09100, la ejecución del plan de monitoreo arqueológico indicado en el artículo 1° de la presente Resolución por un periodo de veinte (20) semanas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto administrativo.



Resolución Directoral N° 111 -2014-DCE-DGPA/MC

que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, en el Artículo 6° de la citada Resolución, se encarga al Director de Arqueología las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, así como las funciones de la Dirección de Gestión de Monumentos, de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y de la Dirección de Certificaciones.

- 5.5 Que mediante la Resolución Ministerial N° 198-2013-MC de fecha 17 de julio de 2013, se resuelve en su Artículo Único.- Precisar que es función de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a través de la Dirección de Certificaciones, emitir los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y aprobar los Planes de Monitoreo Arqueológico.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".-

APROBAR el informe final del Plan de Monitoreo Arqueológico "Nueva Sede Institucional del Banco de la Nación"; a cargo de la Licenciada Marisela Moreno Rodríguez, con RNA CM-09100, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2479, esquina con la Av. De La Arqueología, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2°.- DE LA CONFORMIDAD DEL "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".-

DAR conformidad a los trabajos de monitoreo arqueológico realizados en el marco de ejecución de las obras de ingeniería, las cuales se ejecutaron sobre un área de 3,815.30 m² (0.38 ha) y un perímetro de 251.03 m, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2479, esquina con la Av. De La Arqueología, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección de Certificaciones - DCE

Mario Francisco Rendana Chica (E)



CONSTANCIA DE TRABAJO

TRASHUMANTES S.A.C, con RUC N° 20507157794 y domicilio en Calle Honorio Delgado N° 151 Urb. Jacaranda-Magdalena del Mar, certifica que la señorita Magaly Marisela Moreno Rodríguez, identificada con RUC N° 10427049821 ha prestado servicios como consultora de arqueología en los siguientes proyectos:

-Proyecto de reconocimiento arqueológico Relavera 5-Misahuanca de la Empresa Minera Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., como asistente de campo, en el periodo Abril 2010.

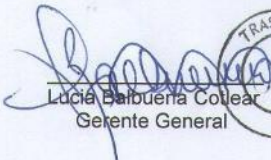
-Proyecto de reconocimiento arqueológico en el marco del Proyecto de Evaluación Arqueológica del Proyecto de Irrigación Olmos, como asistente de campo, en el periodo Noviembre-Enero 2011.

-Proyecto de rescate arqueológico Santa Catalina de la Empresa Minera Chinalco Perú S.A., realizando labores de asistente de campo, en el periodo Abril-Agosto 2011.

Durante el tiempo de permanencia, la señorita Magaly Moreno Moreno Rodríguez ha demostrado nivel profesional, sentido de responsabilidad y empeño durante la prestación del servicio.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de setiembre de 2012


Lucía Babuerra Collear
Gerente General



Calle Honorio Delgado 151,
Urb. Jacaranda - Magdalena
4622214 - 2623661 - 2619050
www.trashumantes.com

TRASHUMANTES S.A.C

CONSTANCIA

A quien corresponda:

Mediante la presente certifico que doña **Magaly Moreno Rodriguez** ha trabajado como **Asistente de Campo I** para el Proyecto de Rescate Arqueológico Loop Costa, durante los meses de mayo a noviembre de 2009, desempeñándose eficientemente en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente documento para los fines que la interesada crea convenientes.

Lima, 07 de enero de 2010


Lucía Balbuena Cotlear
Gerente General



Jr. Trujillo No. 678. Magdalena. Lima, Perú.
E-mail: lbalbue@trashumantes.com
☎: 4622214 – 999958287





Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe

Unidad ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
Instituto Nacional de Cultura

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El Proyecto Especial arqueológico Caral – Supe, con RUC No. 20505982259, ubicado en la Av. Las Lomas de la Molina Vieja No.327 (Mz. G Lt. 26), distrito de la Molina, Lima, adscrito al Instituto Nacional de Cultura (INC), hace constar que la señorita:


MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

Prestó servicios como Asistente en la Unidad de Conservación de Monumentos del Proyecto Especial Arqueológico Caral Supe, desarrollándose con eficiencia y puntualidad, del mes de Abril a Agosto de 2008.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 24 de abril de 2009




Econ. Arturo Afevalo Luna
Jefe de Administración y Finanzas
Proyecto Especial Arqueológico Caral Supe

Dirección: Av. Las Lomas de la Molina N°327, La Molina.
Teléfono: Central 4951515 (anexo 21) – 2604598
www.caralperu.gob.pe



Instituto Nacional de Cultura

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0207-2008-INC-CPS

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, con RUC No.20131370483, señalando domicilio en Av. Javier Prado Este N°2465, San Borja, Lima, debidamente representado por su Gerente General Sr. MANUEL GUILLERMO BALAREZO ALVAREZ, identificado con DNI N°08748073, facultado mediante Resolución Directoral Nacional N° 421-2003-INC, a quien en adelante se denominará EL INSTITUTO y de la otra parte, don/doña, MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY identificado con DNI N° 42704982, R.U.C. N° 10427049821, señalando domicilio en JR. FRANCISCO OCONNOR MZ. B3 LT.17-SAN JUAN DE LURIGANCHO, quien en adelante se denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 EL INSTITUTO de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, es el organismo rector responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1.2 Mediante Características Técnicas de Bienes, Servicios y Obras N° 410-SNP, la(EL) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU de EL INSTITUTO, solicita la contratación de los SERVICIOS DE CLASIFICACION Y DIGITACION DE MATERIALES ARQUEOLOGICOS DE CERAMICA QUE INCLUYE MATERIAL INCA.



SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 Por el presente documento, EL INSTITUTO contrata los servicios de EL LOCADOR, conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en la Características Técnicas de Bienes, Servicios y Obras N° 410-SNP, que forman parte integrante del presente Contrato, para que preste los SERVICIOS DE CLASIFICACION Y DIGITACION DE MATERIALES ARQUEOLOGICOS DE CERAMICA QUE INCLUYE MATERIAL INCA en la(EL) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU de EL INSTITUTO, sin que ello implique que esté sometido a horario ni relación de dependencia alguna.
- 2.2 Dichos servicios serán prestados por EL LOCADOR, bajo su propia dirección y responsabilidad.
- 2.3 EL LOCADOR declara que tiene experiencia y conocimiento especializado en los servicios materia del presente contrato, los cuales brinda en forma independiente a las personas naturales y jurídicas que los soliciten.
- 2.4 EL LOCADOR declara bajo juramento que a la fecha no tiene impedimento alguno para contratar con el Estado.



TERCERA: VIGENCIA

El presente Contrato rige desde el 03 de marzo de 2008 hasta el 31 de marzo de 2008.

CUARTA: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO tiene el derecho de supervisar la realización del servicio en la forma que considere más conveniente a fin de verificar que su ejecución se realice conforme a lo acordado en este contrato. A tal fin EL INSTITUTO designa a la(EL) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU, para que realice la supervisión, quien tendrá como finalidad verificar y dar conformidad al servicio que preste EL LOCADOR.

QUINTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO

- 5.1 EL INSTITUTO conviene en retribuir a EL LOCADOR, por los servicios materia del presente Contrato, el monto total de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00), incluidos los impuestos de ley, el mismo que será abonado en (01) armada de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00).
- 5.2 El pago se hará efectivo según disponibilidad presupuestal y autorización de giro correspondiente, previa presentación del Informe de Actividades, el mismo que deberá contener en forma expresa la conformidad del servicio emitida por la(EL) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL PERU.



W.L.R

Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 - teléfono (511) 476-9933
www-inc.gob.pe

- 5.3 EL INSTITUTO efectuará la retención de los impuestos de ley, sin perjuicio de que EL LOCADOR cumpla con sus obligaciones tributarias relativas al presente Contrato.
- 5.4 EL LOCADOR conviene con EL INSTITUTO, que los pagos a efectuarse podrán ser depositados en una cuenta bancaria individual a su nombre, en una entidad bancaria del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicarlo oportunamente.

SEXTA: OBLIGACIONES

- 6.1 EL LOCADOR se compromete a prestar eficientemente los servicios contratados conforme lo señalado en las Especificaciones Técnicas, así como guardar reserva de la documentación e/o información de EL INSTITUTO a la que pudiera tener acceso en la prestación de sus servicios, la cual tiene carácter confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa de la Dirección Nacional de EL INSTITUTO.
- 6.2 EL INSTITUTO proporcionará a EL LOCADOR toda la documentación e/o información necesaria para la eficiente prestación de los servicios que se contrata. En caso que para la ejecución del presente Contrato sea necesario el traslado de EL LOCADOR fuera de la sede donde presta servicios, EL INSTITUTO asumirá el costo de los pasajes, alimentación, hospedaje, movilidad y otros que sean necesarios, teniendo como referencia un monto equivalente a la escala de viáticos vigente de EL INSTITUTO.

Lo señalado en el párrafo anterior, no enerva en ningún caso lo previsto en el numeral 2.1 del presente Contrato.

SETIMA: DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LOCADOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir con el objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto por las causales que se detallan:

- 8.1 Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles a las partes.
- 8.2 Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente Contrato, por ello la parte perjudicada deberá requerirla mediante Carta Notarial para que las satisfaga en un plazo (no menor a 2 ni mayor a 15 días naturales) bajo apercibimiento de que el Contrato quede resuelto de pleno derecho. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, mediante Carta Notarial se resolverá el contrato en forma total o parcial según sea el caso.
- 8.3 Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente corroborada que hiciera imposible la continuación de la prestación, liquidando la parte del Contrato efectivamente ejecutada, siempre y cuando ésta sea de utilidad para EL INSTITUTO.
- 8.4 Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

NOVENA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

Ambas partes suscriben, el presente Contrato en señal de conformidad, en la ciudad de Lima el 29 de febrero de 2008, y por duplicado para constancia de las partes intervinientes.



SR. MANUEL GUILLERMO BALAREZO ALVAREZ
Gerente General
EL INSTITUTO

EL LOCADOR

W.L.R

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"
Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 - teléfono (511) 476-9933
www-inc.gob.pe



PROYECTO ARQUEOLÓGICO

BANDURRIA

HUACHO - PERÚ

CERTIFICADO

El que suscribe, Arqlo. Alejandro Chu Barrera, Director del Proyecto Arqueológico Bandurria,

CERTIFICA:

BANDURRIA

Que, Doña **MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ**, identificada con DNI 42704982, laboró como **ASISTENTE DE CAMPO** desde 01/08/2007 al 27/01/2008 en el Proyecto.

Se expide el presente documento, para los fines que la interesada crea conveniente.

Huacho, 05 de Febrero del 2009



Alejo

Arqlo. ALEJANDRO CHU BARRERA
COARPE N° 040073

CURSOS, TALLER, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS:



Certificado

Sirva el presente para certificar que

Marisela Magaly Moreno Rodríguez

participó del "Programa de Capacitación: International Museums Academy - Spectrum 5.0 Gestión de Colecciones", el cual constó de 18 horas y fue implementado de enero a marzo de 2021.

El programa desarrolló una serie de clases maestras con el objetivo de generar un intercambio de conocimientos, habilidades, y buenas prácticas que fortalezcan a los especialistas y trabajadores de museos, galerías, y organizaciones culturales en materia de gestión de colecciones patrimoniales y etnográficas.

El presente certificado se emite únicamente a participantes que asistieron, como mínimo, al 75% del curso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sissi Hamann".

Sissi Hamann
Gerente de Artes, British Council Perú

Abril - 2021
Lima, Perú

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marisela Magaly Moreno Rodríguez".

CONSTANCIA

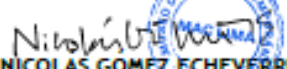
El Museo de Arte Contemporáneo de Lima deja constancia que

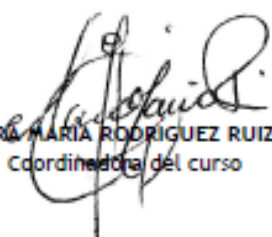
MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

Ha participado en el curso de **MEDIACIÓN Y GESTIÓN EN ÁREAS EDUCATIVAS**, con duración de 20 horas académicas, dirigido por Clara María Rodríguez Ruiz, Mayra Delgado Valqui y Leo Cubas Ruiz; y desarrollado de manera presencial y virtual del 04 de marzo al 08 de junio de 2020.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos que estime conveniente.

Barranco, 26 de junio de 2020


NICOLÁS GÓMEZ ECHEVERRI
Director ejecutivo
MAC Lima


CLARA MARÍA RODRIGUEZ RUIZ
Coordinadora del curso





El Instituto Superior Centro de la imagen
otorga el presente diploma a

MARISELA MAGALY MORENO

por haber cursado el taller de
**MUSEOGRAFIA Y DISEÑO
DE EXPOSICIONES**

Miraflores, 18 de Junio de 2020

Solange Adum
Coordinadora de
Educación Continua

Roberto Huarcaya
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICADO

El Sr. Rector Magnífico, considerando que

MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

con Pasaporte / Documento identificativo nº 118288771

ha superado y aprovechado satisfactoriamente el curso

**Interpretación del Patrimonio. Diseño de itinerarios
autoguiados en espacios naturales y culturales**

realizado en el Centro Asociado a la UNED en Ponferrada
del 28 de marzo al 5 de abril de 2019, expide el presente Certificado

Madrid a 21 de mayo de 2019

Este documento está firmado digitalmente (*).

Jesús de Andrés Sanz
Vicerrector de Centros Asociados
(P.D. Resolución de 15 de enero de 2019, BOE de 19 de enero)

Nº de horas: 25 horas

Nº de registro: 8448

Este certificado se otorga como propio de la UNED, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de



1151W_Qr160N (qwe03)1902-09



TEMARIO

02 de JUNIO

Patrimonio Cultural
Interpretación del Patrimonio
Planificación Interpretativa
Guión Interpretativo
Medios Interpretativos

09 DE JUNIO

Nueva Museología
Nuevos Museos
Ecomuseos
Museos Comunitarios
Museos Productivos

16 DE JUNIO

Ejercicios Aplicativos



COMUNICREACTIVA
comunicación • creatividad • activismo
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICADO

Otorgado a: **MARISELA MAGALY MORENO RODRÍGUEZ**

Por su participación en el CURSO INTENSIVO INTRODUCTORIO DE NUEVA MUSEOLOGÍA E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO, organizado por COMUNICREACTIVA en convenio con MUSEOLOGÍA DIDÁCTICA PATRIMONIO, realizado en el espacio cultural SALAMANDRA del 2 al 16 de Junio del 2018, con un total de 24 horas pedagógicas.



Mg. Cecilia Melendez Zamudio
Directora y Facilitadora
MUSEOLOGÍA DIDÁCTICA PATRIMONIO

Ximena Del Río
Productora y Coordinadora
COMUNICREACTIVA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Otorgan el presente certificado a:

MORENO RODRÍGUEZ, Marisela Magaly

Por su participación en calidad de:
ASISTENTE

en el 1er Curso Internacional Teórico - Práctico de Capacitación denominado "DEGRADACIÓN DE MATERIAL PATRIMONIAL Y ARQUEOLÓGICO POR MICROORGANISMOS: MÉTODOS DE MANIPULACIÓN CONSERVACIÓN Y DESINFECCIÓN", realizado del 02 al 06 de Mayo del 2018, con una duración de 40 horas académicas, realizado en el Museo del Convento de Santo Domingo de Lima


Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO - CUSCO


Dr. Yerkio Andrés Quitral Quitral - CHILE
ESPECIALISTA EN BIODETERIORO Y CONSERVACIÓN
DE MATERIAL PATRIMONIAL, CONTAMINADO


Mg. Edson Rauli Latorre Sotomayor
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
CONSERVADORES Y RESTAURADORES DEL PERÚ





FONDO DE CULTURA ECONÓMICA PERU

Otorga el presente certificado a

MARISELA MAGALY MORENO RODRÍGUEZ

Por su participación en el taller de *Marketing Cultural* dirigido por Carina Moreno Vaca del 18 de enero al 22 de febrero del 2018, correspondiente al programa de Talleres FCE 2018-I.

Se extiende el presente certificado el día 22 de febrero del 2018.



Gabriela Olivo de Alba
Directora General del FCE Perú

JIRÓN BERLÍN 238 Telef. 4470760 – 4469019 / CALLE ESPERANZA 275 Telef. 2423072

MIRAFLORES – LIMA 18 – PERÚ

info@fceperu.com.pe www.fceperu.com.pe





Con el apoyo de la
Oficina de Lima
Representación en Perú



La Asociación Nacional de Museólogos del Perú, la Oficina de la UNESCO en Lima y PROLIMA,

Otorgan el presente Certificado a

Marisela Magaly Moreno Rodríguez

por su participación en el Curso -Taller "Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural" realizado los días 1, 2 y 3 de febrero de 2018, con una duración de 20 horas, a cargo del especialista internacional Sr. José Luiz Pedersoli Jr.


Gabriela De Bernardi
PRESIDENTA DE ANAMUP

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUSEÓLOGOS DEL PERÚ


Magaly Robalino Campos
REPRESENTANTE DE UNESCO EN PERÚ

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA


Luis Martín Bogdanovich M.
GERENTE DE PROLIMA

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN
DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA


José Luiz Pedersoli Jr.
EXPOSITOR





Constancia

Este documento certifica la participación de

MARISELA MAGALY MORENO RODRÍGUEZ

En la Conferencia "Investigación de materiales pétreos y sus problemas patológicos en Ingeniería Civil y Restauración Patrimonial", realizado en Lima el 02 de noviembre de 2015.

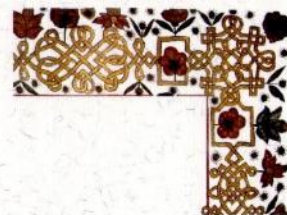
Organizado por el Museo San Francisco y Catacumbas de Lima.



Fray Elvis Pacheco Palomino OFM
DIRECTOR



Museo San Francisco y Catacumbas





YachayWasi

Instituto Superior
de Conservación
y Restauración

Resolución Ministerial N° 0574-93ED

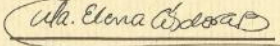
CERTIFICADO

Otorgado a **Marisela Magaly Moreno Rodríguez**

Por su participación en el curso teórico virtual "Legislación cultural",
con un total de 8 horas.




Jenny Figari de Ruíz
Directora


María Elena Córdova Burga
Profesora

Lima, 24 de junio de 2015



DD.185 -15

CONSTANCIA

Por la presente la que suscribe, Directora de los Diplomados de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, deja constancia que Marisela Magaly Moreno Rodriguez ha participado en el "Seminario:Taller como evaluar el impacto de mi proyecto cultural", dictado el 27 y 28 de marzo del presente año, con un total de 7 horas lectivas.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado considere pertinentes.

Pueblo Libre, 9 de abril del 2015


Mag. Bertha de la Portilla
Directora de Diplomados





PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CONSTANCIA N° INTE-CCAP218/2014

El Director y la Coordinadora del Área de Capacitación del Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables dejan constancia que:

MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

ha participado en el Curso de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental, realizado en Lima del 05 al 19 de mayo del 2014, con un total de veintiún horas.

Se expide la presente constancia para los fines y usos que hubiere lugar.

Lima, 19 de mayo del 2014



Dr. Augusto Castro Carpio
Director





Lic. Cecilia Bautista Nieto
Coordinadora del Área de
Capacitación







Asociación Cultural Peruano Británica
BRITANICO

Lima, 5 de mayo de 2014

CONSTANCIA

A través de la presente se hace constar que **Marisela Magaly Moreno Rodríguez** ha participado en el taller *Gestión Cultural* a cargo de la gestora cultural Cecilia Sarria, que se ha llevado a cabo en el Centro Cultural Británico durante el mes de abril, los días lunes de 7 pm a 10 pm, completando un total de 12 horas lectivas.

Se emite esta constancia a solicitud del estudiante.

Atentamente,

MARÍA ELENA HERRERA
Directora Cultural



Bellavista 518, Miraflores

Teléfono: 615 3636
www.britanico.edu.pe

Centro Cultural

CONOCIMIENTOS ADICIONALES:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

REPUBLICA DEL PERU

CA 11377
Código: **LI.0836.2008**

SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A: MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

por haber aprobado el curso **AUTOCAD INICIAL 2D**

Con una duración de **40** horas, a nivel **PROFESIONAL**

SAN BORJA 19 de **MAYO** del **2008**

SENCICO
GERENCIA REGIONAL LIMA - CALLAO

Juan Barri de Mendoza Garama
JEFE PROMOCION Y REGISTROS ACADEMICOS

ING. FELIPE GARCIA BODOYA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

CENTRO DE INFORMÁTICA

El Director del Centro de Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, certifica que

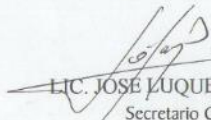
Don/ña: **MORENO RODRIGUEZ, MARISELA MAGALY**

ha concluido y aprobado satisfactoriamente el

CURSO BÁSICO DE INFORMÁTICA

con una duración de 30 horas lectivas, habiendo obtenido la nota de **15**

Lima, *24 de octubre del 2002*


LIC. JOSÉ LUQUE BARBA
Secretario General




LIC. CARLOS E. NAVARRO DEPAZ
Director





CENTRO CULTURAL DE LA LENGUA PORTUGUESA

otorga a:

MARISELA MAGALY MORENO RODRIGUEZ

El presente certificado de nivel avanzado en:

LENGUA PORTUGUESA

Al culminar satisfactoriamente el programa que se desarrolló durante los meses de
JUNIO 2020 - JULIO 2020



José Nuñez Landa
DIRECTOR
Centro Cultural de la lengua portuguesa



Lima, 23 de abril del 2021

"Vive Brasil y descubre un mundo diferente"





RUC N° 10427049821

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****MORENO RODRIGUEZ MARISELA MAGALY**

Domiciliado en: JIRON FRANCISCO O CONNOR /LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***PROVEEDOR DE BIENES**Vigencia : Desde 15/08/2015 hasta 15/08/2016
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE**PROVEEDOR DE SERVICIOS**Vigencia : Desde 15/08/2015 hasta 15/08/2016
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE**FECHA IMPRESIÓN: 23/09/2015****Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir